



BUIN, 16 NOV 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3273 / VISTOS:** Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 85, de fecha 26 de octubre de 2022, a través del cual el Juzgado de Policía Local informa a la Dirección de Administración y Finanzas respecto de las especies abandonadas que se encuentran en el tribunal, las que no fueron reclamadas en el plazo de 30 días.

3.- El Memorándum N° 1248, de fecha 03 de noviembre de 2022, donde la Dirección de Administración y Finanzas informa al Administrador Municipal respecto de las especies abandonadas en el Juzgado de Policía Local.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el abandono de especies y disponer su ingreso en el container dispuesto para remate.

### DECRETO

1.- Considérese como bienes en abandono, a las especies que a continuación se indican, las cuales se encuentran en dependencias del Juzgado de Policía Local de Buin, las que no fueron reclamadas en el plazo de 30 días:

Nº	Rol	Descripción
1	6238-11	01 bicicleta, color rojo con blanco, aro 26, marca Jeep.
2	6665-22	01 bicicleta tipo montañesa, marca 360 bikes, aro 26, color gris con azul. 01 cilindro de gas licuado marca Abastible de color anaranjado de 15 kilos, vacío.
3	6666-22	03 bidones de material plástico (2 de color negro, 1 de color azul), todos de 20 litros de capacidad aprox. En cuyo interior mantienen ácido fosfórico, según la etiqueta que portan.
4	6667-22	01 bicicleta color rojo, aro 26, marca Fratte. 01 bicicleta color negro, aro 26 sin marca.
5	6973-22	01 compresor de aire, marca Everest, color gris, modelo CE-820.
6	6974-22	Diferentes cables cortados, color negro.
7	7242-22	01 bicicleta de paseo marca Gama, aro 26 de color calipso.

2.- Dispóngase el ingreso de los bienes al container dispuesto para remate.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- D.A.F.  
- J.P.L.  
- Inventario  
- DIMAAO  
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Dar de Baja\2022\Especies Juzgado Policía Local.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde